

# Cómo postular

1



**Ingresar a [www.sistemadeadmisionescolar.cl](http://www.sistemadeadmisionescolar.cl)**  
Deberás registrarte como apoderado e ingresar los datos del postulante.

2

## Busca establecimientos y agrégalos a tu lista

Aquí encontrarás información relevante de todos los establecimientos públicos y particulares subvencionados.



3



## Ordénalos por preferencia

Ordena los establecimientos de tu listado según tus preferencias. **En primer lugar debes poner el establecimiento en el que más deseas ser admitido, luego el que sigue en tus preferencias y así sucesivamente.**

4

## Envía tu postulación

Descarga tu comprobante y no olvides cerrar tu sesión.



## ¿Cuántos establecimientos puedo agregar a mi lista de preferencias?

**Mínimo 1 establecimiento** y no hay un máximo en los siguientes casos:

- Si un estudiante está matriculado actualmente en un establecimiento que le ofrece continuidad de estudios.
- Si el estudiante postula a una escuela rural.

**Mínimo 2 establecimientos** y no hay un máximo en los siguientes casos:

- Si un estudiante ingresa por primera vez al sistema educativo.
- Si el actual establecimiento del estudiante **no tiene continuidad de estudios**. (Ejemplo: Debe postular a 1° medio y su actual establecimiento imparte solo hasta 8° básico)

## ¿Quiénes están habilitados para hacer la postulación de un estudiante?

### EL APODERADO DEL ESTUDIANTE

- 1° En primer lugar **la madre o el padre o el tutor legal\***.
- 2° En segundo lugar **los abuelos**.
- 3° En tercer lugar **un tutor simple\***, el cual debe validarse como tal.

\* El **tutor legal**, tiene la máxima prioridad, en caso de existir sentencia judicial.

\* El **tutor simple o legal**, para validarse como tal, debe realizar un trámite en Ayuda Mineduc ingresando a [www.ayudamineduc.cl](http://www.ayudamineduc.cl)

# Resultados

1



**Ingresa a**  
[www.sistemadeadmisionescolar.cl](http://www.sistemadeadmisionescolar.cl)  
Con tu RUN y contraseña

2



## Conoce tus resultados

Selecciona una de las siguientes alternativas.

Si no seleccionas una de las alternativas,  
**el sistema asume que aceptas** el  
establecimiento en el que fuiste admitido.

**ACEPTAR**



**RECHAZAR**



Si rechazas o no participaste del periodo  
principal de postulación existirá el periodo de  
postulación

**COMPLEMENTARIO**

en el que podrás postular a  
establecimientos que aún cuenten con  
vacantes.

**RESULTADOS PERIODO  
COMPLEMENTARIO**

3

## Descarga tu comprobante

Si no tienes acceso a un  
computador o internet, podrás  
acudir a uno de los **puntos de  
apoyo dispuestos por el  
Ministerio.**



4



## Matricúlate

Los apoderados deben realizar  
el trámite de matrícula de forma  
presencial en el establecimiento.

**Estás listo!**

# Periodo Complementario

## de postulación

### Pasos

Funciona de la misma manera que en el Periodo Principal de postulación, pero con la diferencia que cuenta solo con las vacantes restantes luego de los resultados del Periodo Principal de postulación.

1



**Ingresa a**

**[www.sistemadeadmisionescolar.cl](http://www.sistemadeadmisionescolar.cl)**

con tu RUN y contraseña

2

**Busca establecimientos y ordénalos por preferencia**

Podrás postular a establecimientos que aún cuenten con vacantes de la misma manera que el primer periodo de postulación.



3



**Envía la postulación y descarga tu comprobante**

**Estás listo!**

# Periodo de matrícula

1



**Verifica tu resultado** de postulación ingresando con tu RUN y contraseña a [www.sistemadeadmisionescolar.cl](http://www.sistemadeadmisionescolar.cl)

2

**Dirígete de manera presencial** al establecimiento en el que fue admitido/a el postulante



3



**Matricúlate** en el establecimiento de manera presencial.

\* Si no se matricula dentro del periodo de matrícula, renunciará a su cupo , y esta vacante quedará disponible para ser usada por el establecimiento en el periodo de regularización.

# Regularización

## **Regularización Repitentes**

Este periodo tiene por finalidad permitir la regularización de aquellos estudiantes admitidos por sistema que repitieron de nivel, por tanto, buscan una vacante en el nivel previo al que postularon. Así como también para aquellos estudiantes que repitieron y desean matricularse en su actual establecimiento.

## **Regularización general en el establecimiento (Desde el 30 de diciembre del 2019)**

Si no postuló en ninguno de los dos procesos o desea buscar otro colegio, puede participar del periodo de regularización directamente en los establecimientos.

¿Dónde se podrán informar los apoderados sobre las vacantes disponibles en este periodo?

- Directamente en los establecimientos educacionales de su interés. Registrando la solicitud de una vacante en el Libro Público.
- En la oficina ministerial más cercana, podrá solicitar información de los establecimientos educacionales con vacantes.
- La regularización se realiza presencialmente en los establecimientos educacionales.
- Si con anterioridad el apoderado se matriculó en otro establecimiento, posteriormente deberá dirigirse al otro colegio y anular la matrícula realizada.
- Siempre que un apoderado se acerque al establecimiento a solicitar un cupo este deberá registrarse en el Libro Público.